

Resolución Ministerial

Lima, 30 DIC. 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto del Servicio Administrativo del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-88-RE y modificatorias, prevé la designación de Agregados especializados en las Misiones del Perú en el Exterior, quienes dependerán del Jefe de Misión respectivo y estarán sujetos a la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y las normas nacionales aplicables;

Que, los agregados, cualquiera sea su naturaleza, actuarán como asesores del Jefe de Misión, en toda negociación y gestión que competa a su especialización, debiendo cumplir las instrucciones que se les imparta y desempeñar las funciones que corresponden a su cargo, en el respectivo Órgano del Servicio Exterior;

Que, por convenir a los intereses del Gobierno peruano resulta necesario designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República, en situación de retiro, Luis Roberto Arribasplata Campos, como Agregado al Consulado General del Perú en Madrid, Reino de España; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25957, que establece el porcentaje límite del cual no podrá exceder el personal de confianza; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y el Decreto Supremo N° 084-2016-PCM, Decreto Supremo que precisa la designación y los límites de empleados de confianza en las entidades públicas;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 29357, Ley de Organización y funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

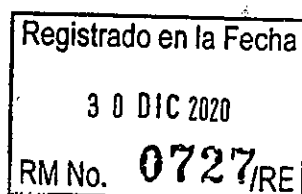
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor Luis Roberto Arribasplata Campos, en el cargo de confianza de Agregado al Consulado General del Perú en Madrid, Reino de España, a partir del 1 de enero de 2021.

Artículo 2.- El citado empleado de confianza, categoría F4, percibirá por concepto de Asignación por Servicio Exterior el equivalente a la de Ministro Consejero en el Servicio Diplomático, en la sede donde se le designe.

Artículo 3.- Aplicar el egreso que irrogue la presente Resolución a las partidas correspondientes del pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Elizabeth Astete
Ministra de Relaciones Exteriores